Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

Abogado se planta en la Audiencia Provincial para que su clienta le pague 60.000 €

Estimando el recurso de apelación formulado por la representación del letrado, la Audiencia Provincial de Córdoba ha condenado a una mujer a pagar a su abogado la cantidad de 60.000 euros, **a razón de los honorarios profesionales no abonados**.

> **La demandada no ha hecho el más mínimo esfuerzo argumentativo para explicar por qué considera que la cuantificación de los honorarios no es correcta**

La sentencia, **de 24 de enero de 2022**, subraya que la **inexistencia de una hoja de encargo** o un pacto previo sobre los honorarios entre las partes no implica que la demandada no deba de abonar cantidad alguna por los servicios prestados por su letrado.

Reconocimiento de deuda

En diciembre de 2020, el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de Córdoba **desestimó** la demanda formulada por el abogado ejerciente, al privar de eficacia un “reconocimiento de deuda” firmado por las partes.

El documento aparece configurado como un recibo que expidió el abogado por el cobro de **30.000 euros**. De hecho, en el encabezamiento de ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |